

## NORMATIVA PARTICIPANTES CAMPAMENTOS

- Respetar en todo momento a nuestros compañeros/as, monitores/as y coordinadores/as y las horas establecidas para comer y el descanso nocturno
- La incorporación al campamento, se realizará únicamente en el transporte establecido por la organización.
- No está permitido entrar en el alojamiento (habitación, cabaña) de otras/os participantes sin el permiso expreso de los monitores/es.
- Respetar el material y a hacer buen uso de las instalaciones y dependencias del campamento.
- El consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias, así como la tenencia de objetos punzantes y/o cortantes y los comportamientos violentos, pueden ocasionar la expulsión directa del campamento.
- Tirarse de cabeza al agua así como la práctica de ahogadillas y juegos violentos en zonas de baño, puede llevar accidentes muy graves tanto en las personas que lo realizan como en personas que disfrutan del mismo espacio de ocio, por lo que **no está permitido** este tipo de acciones bajo ningún pretexto.
- El aseo personal, es diario y obligatorio.
- La salida de la instalación sin monitor o monitora podrá suponer la baja inmediata del participante.
- Los participantes que utilicen gafas deberán llevar consigo un recambio. En caso de rotura o pérdida la organización no se hace responsable.
- La organización no se responsabiliza de las pérdidas de objetos personales y/o prendas de ropa que puedan producirse durante el desarrollo de los campamentos. Las prendas u objetos perdidos u olvidados en el campamento, en el caso de haber sido recuperados estarán a su disposición durante el mes de septiembre en la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganés. Transcurrido el mes de septiembre, si estas no han sido recuperadas por el participante no se garantiza su devolución.
- Recogida de participantes: **solo aquellas personas autorizadas** podrán recoger al / a la participante, indistintamente de las circunstancias. Nadie podrá retirar a ningún participante sin autorización por escrito del padre, madre o tutor/a o de quien tenga la custodia legal del niño/a.
- En caso de regreso anticipado del / de la participante supondrá la pérdida del importe completo del campamento
- Si durante el desarrollo del campamento se observasen **comportamientos o conductas improcedentes**, que repercutan en el normal desarrollo de la actividad, la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganés, procederá si es el caso, a dar por finalizada la participación de la / del usuario/a.
- **Expulsión del participante.** Una vez comunicada la expulsión del / de la participante, su padre/ madre/ tutor o autorizado dispone de un máximo de 24 horas para recoger al participante en el lugar de desarrollo de la actividad.